

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200790</p>
--	---	--

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO U200790 PARA LA ADQUISICIÓN DE OVEROLES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA MATTE BRANDING, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” REPRESENTADA POR LA C. SANDRA LUCIA MARTÍNEZ SCHWARZBECK, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 02 de julio de 2020, “LAS PARTES” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad de **\$290,000,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y Anexo 2 (dos)** del contrato primigenio, “LAS PARTES” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES


I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalarán.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200790
---	--	--

restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000248603-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 16 de julio de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

I.3.- Con oficio número 095384611810/2020006934 de fecha 07 de octubre de 2020, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar la cantidad contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficios números 095384611800/2020008821 y 095384611CFC/2020010610 de fechas 09 de noviembre y 03 de diciembre de 2020, recibido el 17 de diciembre de 2020, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y el Titular de la Coordinación de Técnica de Bienes y Servicios respectivamente en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad contratada de los bienes, e inclusión al precio unitario adjudicado de descuento del 20% a éste cuantificación del monto de descuento y reducción al precio neto a considerarse en la ampliación, para quedar como sigue:

Clave	% de Descuento	Importe del Descuento	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%
060.231.0781.00.00	20%	\$58.00	\$232.00	1,000,000	200,000

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 03 de noviembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200790</p>
--	---	--

II.3.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.5, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$336,400,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**


**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200790**

de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **23 de diciembre de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"
MATTE BRANDING, S.A. DE C.V.**




C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal



C. SANDRA LUCIA MARTINEZ SCHWARZBECK
Representante Legal

**"ÁREA CONSOLIDADORA"
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.



C. CARLOS ENRIQUE GARCIA ROMERO
Coordinador de Control de Abasto


RRSR/CPRD/MLR

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200790**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ALGO
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA PAZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

TURNO: LUZ NA. LEÓN
CM 1

Of N° 09 53 84 61 1CFC/2020

010610

Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2020.

Recibí
21/12/2020

Dic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio 095384611800/2020008821 (adjunto), el incremento del 20% de los bienes adquiridos y formalizados con el contrato U200790, de acuerdo con lo siguiente:

Clave	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	% DE DESCUENTO	IMPORTE DEL DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MAXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20% DEL MÁXIMO DEL CONTRATO	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (CONSIDERANDO EL DESCUENTO EN EL PRECIO)	IMPORTE CON LA AMPLIACIÓN (CONSIDERANDO EL DESCUENTO EN EL "PRECIO NETO")
60.621.0781.00.00	OVEROL CON CAPUCHA, CON O SIN BOTAS, DE TELA DE BARRERA, NO TEJIDA, LAMINADA DE POLIPROPILENO, CON UNA PELÍCULA DE POLIETILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y RESISTENTE A LA TENSIÓN, DESGARRE, PERFORACIÓN Y ABRASIÓN, CON COSTURAS CUBIERTAS. UNITALLA.	\$ 290.00	20	\$58.00	\$232.00	\$290,000,000.00	200,000	\$ 336,400,000.00	\$626,400,000.00

Lo anterior a fin de hacer frente a la mayor necesidad derivada de la epidemia de enfermedad por virus mundial SARS-COV2.

En este sentido, con fundamento en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice los convenios modificatorios del procedimiento de contratación encita; por lo que anexo la siguiente documentación:

1. Solicitud de modificación justificada, contenida en el oficio 095384611800/2020008821.

2. Solicitud de anuencia emitido por la Coordinación Técnica de Planeación.

Durango No. 291 piso 4, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX. Tel. (55) 5238 2700, Ext. 14294 y 14295

www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

010610



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SU OMBRELA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

3. Escrito mediante el cual el adjudicado acepta la ampliación y ofrece un porcentaje de descuento al Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Coordinador Técnico

Lic. Mario Pacheco Ortega

C.c.p. **Lic. Rubén González Herrera**, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento
Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.- Para su Conocimiento

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





Of N° 095384611800/202000 8821

Ciudad de Mexico, a 09 de noviembre de 2020

Lic. Rubén González Herrera
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

Hago referencia a los procedimientos de contratación realizados a nivel Institucional, con el fin de cubrir necesidades para la dotación de equipo de protección personal por la Epidemia de Enfermedad por Virus Mundial SARS-COV2 (COVID-19), de manera específica al contrato número U200790, celebrado con la empresa MATTE BRANDIN, S.A. DE C.V., cuya clave amparada en el mismo, conforme a los registros del sistema de abasto institucional, ha sido ejercida en su cantidad máxima y atendida en su totalidad.

Al respecto y con fundamento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), considerando el agotamiento de la cantidad máxima contratada de la clave descrita en el siguiente recuadro, debido a la pandemia por el VIRUS SARS COVID 19, se solicita su valioso apoyo para formalizar convenio modificatorio con el fin de que en apego a los párrafos primero y cuarto del citado artículo se amplíe en piezas y monto la cantidad máxima contratada de la clave en cita, y para que conforme al último párrafo de éste, el cual a contrario sensu, señala que es permisible la modificación cuando esto constituya un beneficio para el interés común y a la vez ello no otorgue ventaja alguna al proveedor con respecto a las condiciones u obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación, se modifique en la ampliación la reducción a los precios unitarios de contratación, considerando el porcentaje de descuento del 20% ofrecido por el proveedor.

Por lo que el convenio modificatorio a suscribir, debe incluir la ampliación al 20% de la cantidad máxima contratada para quedar como sigue:

Table with 9 columns: NO CONTRATO, CEN, GEN, ESP, DE, VOT, Descripción, CANTIDAD SUJETABLE A INCREMENTO HASTA EL 20%, and CANTIDAD SUJETABLE A REDUCCIÓN HASTA EL 20%. Row 1: U200790, 060, 231, 0781, 00, 00, OVEROL CON CAPUCHA, CON O SIN BOTAS, DE TELA DE BARRERA, NO TEJIDA, LAMINADA DE POLIPROPILENO, CON UNA PELICULA DE POLIETILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y RESISTENTE A LA TENSION, DESGARRE, PERFORACION Y ABRASION, CON COSTURAS CUBIERTAS., 1,000,000, 200,000.

E inclusión al precio unitario adjudicado de descuento del 20% al precio unitario, la cuantificación del monto de descuento, y la consideración del mismo al importe de ampliación, para quedar como sigue:

Table with 13 columns: NO CONTRATO, CEN, GEN, ESP, DE, VOT, Descripción, Precio Unitario, Descuento, Precio Unitario con Descuento, Precio Total, Cantidad, and Precio Total con Descuento. Row 1: U200790, 060, 231, 0781, 00, 00, OVEROL CON CAPUCHA, CON O SIN BOTAS, DE TELA DE BARRERA, NO TEJIDA, LAMINADA DE POLIPROPILENO, CON UNA PELICULA DE POLIETILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y RESISTENTE A LA TENSION, DESGARRE, PERFORACION Y ABRASION, CON COSTURAS CUBIERTAS., \$290.00, 20%, \$58.00, \$232.00, \$290,000,000.00, 200,000, \$336,400,000.00.

ANEXOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escritos de fecha 08 de octubre de 2020, por el que el proveedor acepta la ampliación al 20% de la cantidad contratada y escrito de 03 de noviembre del 2020 en el que manifiesta su petición para otorgar respecto a ésta descuento al precio, para quedar en \$232.00 que representa un 20% de descuento al precio unitario,
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Agradeciendo su valioso apoyo para que la presente solicitud de formalización de convenio sea atendido en el menor plazo posible y para que con la recepción del presente oficio se proceda a la actualización de los precios netos incorporando al precio unitario el descuento ofertado, a fin de que con el registro de las ampliaciones, el ejercicio de éstas considere el precio neto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Carlos Enrique García Romero
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración.
C.P. Jesus Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.
Dra. Concepción Grajales Muñoz.- Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.
Ing. Julio Cesar Hernández Cruz.- Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento a Procesos.
Ing. Jose Luis Velasco Ruiz.- Titular de la División de Supervisión y Control del Abasto.
C.P. Enrique Amaya Hernández.- Titular de la División de Bienes no Terapéuticos y Administrador del contrato
Ing. Esteban León Balleza.- Titular del Almacén de Programas Especiales y Red de Fria.

Se envían copias a través de SICCC

ZACR/ALMC/OPHV/cjb/eci/mdm

Exp

Of N° 095384611810/2020006934

Ciudad de México, a 07 de Octubre de 2020.

Representante Legal de la Empresa
Matte Branding, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y derivado de que fue instruido ante la necesidad de suministrar equipo de protección personal a nivel institucional para hacer frente a la Epidemia de Enfermedad por Virus Mundial SARS-COV2 (COVID-19) gestionar la ampliación de la cantidad contratada para las claves que se detallan a continuación en el contrato en comento, con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Table with 10 columns: No. Contrato, Cpo, Gen, Esp, Dtr, Var, Descripción, Precio Contratación, Cantidad Contratada, Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%, Importe de la Ampliación (20%). Row 1: U200790, 060, 231, 0781, 00, 00, OVEROL CON CAPUCHA, CON O SIN BOTAS, DE TELA DE BARRERA, NO TEJIDA, LAMINADA DE POLIPROPILENO, CON UNA PELICULA DE POLIETILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y RESISTENTE A LA TENSION, DESGARRE, PERFORACION Y ABRASION, CON COSTURAS CUBIERTAS., \$290.00, 1,000,000, 200,000, \$58,000,000.00

Sin que implique suscripción del convenio, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

En su caso, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Zoila Aurora Coutiño Ruiz
Titular

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración. *
C.p. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. *
Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto *

Se envían copias a través de SICCG

ALMC/OPHV/JCB/ECI/MDM

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recibi original

09/10/2020

SIN TEXTO

MATTE

03 de Noviembre de 2020

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN,
Unidad de Administración, Coordinación de Control de Abasto,
Coordinación Técnica de Planeación,
Lic. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz
Presente.

En alcance a mi respuesta de fecha 08 de octubre del año en curso mediante el cual acepte el incremento de la clave adjudicada 06023107810000 contrato No. U200790 aclaro y preciso que derivado de que han cambiado las circunstancias y en apoyo al Instituto Mexicano del Seguro Social, vengo a ofertar un veinte por ciento (20%) de descuento, quedando un precio unitario de \$232.00 (Doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N) más el impuesto al valor agregado.

Quedando atenta, aprovecho para enviarles un cordial saludo.

Sandra Lucía Martínez Schwarzbeck
Representante Legal de Matte Brandin S.A. de C.V.

dear:
para tramite de convenio medicamento

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
06 NOV 2020
11:40 AM
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

[Handwritten signature]
03/11/2020

: 79 B Col. Centenario C.P. 83260 Hermosillo, Sonora
Inicio Centro de Negocios Las Palmas C.P. 83249 Hermosillo, Sonora.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS 3834

ATP

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000248603-2020

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO 5059 RECIBIDO EL 14/JULIO/2020 PARA MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 16/07/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 757,478,222.10
Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150900

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPRÓMETIDO TRIMESTRAL, DISPONIBILIDAD). Values include 0.0, 757,478.2, 696,622.7.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO